

SECRETARIA

Pasa a despacho, el proceso para surtir el emplazamiento. Provea.

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali, veintisiete de noviembre de dos mil veinte  
760013103012-2019-00211-00

Atendiendo al escrito que antecede, el juzgado,

DISPONE:

ORDENASE el EMPLAZAMIENTO de conformidad con Art. 108 del C. G. P., en armonía con el Decreto 806 de 2020, artículo 10, del señor **JAIME ALONSO GIRALDO**, a fin de que comparezca a recibir notificación personal del auto inter 470, de fecha 17 de septiembre de 2019, mediante el cual se libra auto de mandamiento de pago.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde se incluya el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, para efectos de ser publicada dicha información. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación de la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE

*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
Juez.

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

16 DIC 2020

HOY \_\_\_\_\_ NOTIFICO EN ESTADO No. 097

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA



Lm